



Proceso No. **2024-00360-00**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio Meta, diciembre seis (6) de dos mil veinticuatro (2024)

No habiendo otro trámite que seguir, el Juzgado procede a fijar la hora de **las 8 A.M. DEL 4 DE MARZO DE 2025**, para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** a que alude el artículo 372 del Código General del Proceso.

Dicha audiencia se llevara a cabo de manera vital a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. El link de la misma, será enviado a los correos de los apoderados de las partes un día antes, por lo que se les recuerda contar con los medios tecnológicos necesarios para el buen transcurso de la referida audiencia y se pide de su conexión 15 minutos antes.

Con la advertencia que su inasistencia hara presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda o las excepciones, se advierte a las partes y sus apoderados que si no concurren la audiencia se realizará e igualmente se les hace saber sobre las consecuencias de la inasistencia de que trata el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:
Ignacio Pinto Pedraza
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f4ea85afd0f5f173e5237922967dbe9c4a7b5ad6d4a2ccbf4cf063873d7cd34**

Documento generado en 06/12/2024 07:46:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>